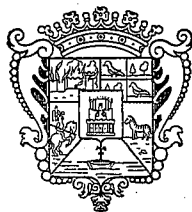


BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Déposito legal AV-1-1958

Franqueo concertado, 06/3



SUSCRIPCIÓN:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 2.754 Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES
RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncia la adjudicación directa para contratar la ejecución de la siguiente obra:

Plan 1972.—39.096/18.—NAVA-CEPEDILLA DE CORNEJA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Contratar la ejecución de la obra anteriormente indicada hasta por el tipo máximo de licitación, cuyo importe de QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (550.000 pesetas), figura en el proyecto-presupuesto.

PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIACION.—El plazo de ejecución es el contado a partir de la fecha del replanteo, que tendrá lugar en el plazo y forma previsto en el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado.

EXPOSICION DEL PROYECTO, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excma. Diputación Provincial de Avila, Calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.—De 11.000 pesetas, que se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en los artículos 340 al 345 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

MODELO DE PROPOSICION.—Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre

propio (o en representación de.....), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra 39.096/18.—NAVA-CEPEDILLA DE CORNEJA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas, del Plan 1972, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 10 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente: Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.755

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncia sujeta para contratar la ejecución de la siguiente obra:

Plan 1972.—41.078/47.—SINLABAJOS Y OTROS.—Caminos.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Contratar la ejecución de la obra anteriormente indicada hasta por el tipo máximo de licitación, cuyo importe de NUEVE MILLO- NES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (9.800.000 pesetas), figura en el proyecto-presupuesto.

PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIACION.—El plazo de ejecución es el de ocho meses, contado a partir de la fecha del replanteo, que tendrá lugar en el plazo y forma previsto en el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado.

EXPOSICION DEL PROYECTO, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excma. Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.—De 196.000 pesetas, que se constituirá en cualesquiera de las formas y entidades previstas en los artículos 340 al 345 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

MODELO DE PROPOSICION.—Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de..... con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....) enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra 41.070/47.—SINLABAJOS y otros.—Caminos, del Plan 1972, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

1.—Los que acrediten la personalidad del interesado, y en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

2. Resguardo o aval de la fianza provisional.

3.—En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además:

a) Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil y bastantada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastantado.

4.—Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial acreditativos de hallarse el proponente clasificado en el Grupo G), viales y pistas.

5.—Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

6.—Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

SUBASTA.—A las 12 horas del día hábil siguiente del plazo de presentación de proposiciones.

Avila, a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil - Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.760

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Vega de Santa María, de esta provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estime conveniente.

Avila, a 2 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 2.764

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

ORDEN MINISTERIAL Resolutoria del expediente de deslinde complementario del monte número 98 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Avila, denominado «Navahondilla», que afecta a la parcela denominada

«Los Llanos» de la pertenencia y Término Municipal de Navarredonda de Gredos.

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 3 de octubre de 1972, ha dictado la siguiente orden Ministerial.

Examinado el expediente de deslinde complementario del monte número 98 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, denominado «Navahondilla», en lo que afecta a la parcela denominada «Los Llanos», ambos de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos y sito en su término municipal.

RESULTANDO que autorizada la práctica del deslinde complementario del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura de la Sección Forestal de Avila, que la operación se comenzará en la primera de las dos fases que determinan los Artículos 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio señalando, fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

RESULTANDO que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior, formado por la línea quebrada que empezando en el hito número 81 del perímetro exterior de la zona Navahondilla sigue por los piquetes número 1, 2 y correlativos siguientes hasta el número 66 y de este al vértice número 102 de la citada zona de Navahondilla; es por tanto una línea abierta, ya que su cierre está formado por la línea de vértices número 81 al 102, del perímetro exterior de la zona de Navahondilla, línea que desaparece, ya que al ser ambas zonas colindantes y pertenecer al mismo monte, quedarán bajo un único perímetro. Se aparearon a continuación los cuatro enclavados existentes en esta zona de «Los Llanos», denominándolos con las letras T, U, V y X, y siguientes a los que definían los enclavados de la zona Navahondilla. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a Entidades y

particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Avila, por lo que propone en su informe que se apruebe el deslinde en la forma en que fué llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, tiene el honor de proponer la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fué tramitado de acuerdo con la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de Utilidad Pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador, no se presentó ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fué puesto de manifiesto a los interesados, no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde complementario del monte número 98 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, denominado «Navahondilla», de lo que afecta a la zona denominada «Los Llanos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (antes Navarredonda de la Sierra), y situada en su término municipal, quedando dicha zona con la descripción siguiente.

Número del Catálogo: 98.

Nombre: «Los Llanos».

Término Municipal: Navarredonda de Gredos.

Pertenencia: Propios del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

LÍMITES:

N.—Finca «Las Maliciosas», del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos y fincas particulares.

E.—Zona Navahondilla, del mismo monte número 98.

S.—Fincas particulares, Regato Robledillo y camino de Valdeascas o del Peñón.

O.—Finca «Sanchivieco» en término municipal de Hoyos del Espino.

ENCLAVADOS:

Enclavado T, U, V y X, que limitan por sus cuatro vientos con el monte.

DESCRIPCION DE LINDEROS

El lindero Norte empieza en el piquete 44, situado en la línea común a los términos municipales de Hoyos del Espino y Navarredonda de Gredos; continúa ya en este último término en línea recta y cruzando un regato, lindando con la finca «Las Maliciosas» hasta el piquete 46, en que junto a pared de piedra se linda con la misma finca hasta el piquete 50 para seguir con líneas rectas hasta el 52 y nuevamente pared hasta el 53. Entre el 53 y 54 se cruza una calleja y después, junto a pared de piedra, con finca particular hasta el piquete 56, en que reaparece la finca «Las Maliciosas», hasta el 61. De aquí y continuando con pared de fincas particulares, se llega al piquete 66, último del deslinde, y de éste al vértice 102 del deslinde de la zona Navahondilla del mismo monte número 98.

El lindero Este empieza en el citado vértice 102 y junto a pared de piedra sigue la línea que separa la zona de Navahondilla de la zona Los Llanos, ambas del monte número 98. Esta colindancia sigue en orden inverso los vértices colocados en el deslinde de la zona de Navahondilla hasta el número 81.

El lindero Sur empieza en el 81, junto a pared de piedra, pasando por el piquete 1 y llegando al 2, situado junto al Arroyo Robledillo; de aquí al piquete 3 se sigue una línea recta, situándolo junto a la confluencia del Arroyo con una regadera para recorrer las paredes que cercan fincas particulares hasta el piquete 18. Aguas arriba del regato Robledillo se llega hasta el 19, que se situa en su margen derecha. A continuación y hasta el piquete 25 se sigue el camino de Valdeascas o del Peñón, para continuar junto a pared hasta el 27; desde este al 28 sigue la recta que los une y que separa al monte de la finca «Los Baldíos» y nuevamente junto a pared se llega al piquete 30, situado en la línea común a los términos municipales de Hoyos del Espino y Navarredonda de Gredos.

El lindero Oeste empieza en el citado piquete 30 y sigue la línea común a los términos municipales de Hoyos del Espino y Navarredonda de Gredos hasta el piquete 44. Todo este lindero lo es además con la finca «Sanchivieco».

ENCLAVADOS:

El enclavado T, situado en el paraje de Prado Largo, está cercado de pared y consta de 20 piquetes.

El enclavado U, situado en el paraje de El Peñón, está cercado de pared y consta de 10 piquetes.

El enclavado V, está totalmente cercado de pared. Al lindero Norte corresponden los piquetes que en orden creciente van del V-3 al V-23. El lindero Este está constituido por los piquetes V 1, V 2 y V-3. Al lindero Sur corresponden los piquetes que en orden creciente van del V 36 al V 50, y de este al V-1. El lindero Oeste está constituido por la línea quebrada que une los piquetes 23 al 36, en su orden creciente.

El enclavado X, situado en el paraje de Papahigos, está cercado de pared y consta de 8 piquetes.

CABIDAS:

Cabida total de Los Llanos: 152'65 Hectáreas.

Cabida de enclavados:

Enclavado T, 1'85 Hectáreas.

Enclavado U, 0'58 Hectáreas.

Enclavado V, 14'38 Hectáreas.

Enclavado X, 1'93 Hectáreas.

Total enclavados: 18'74 Hectáreas.

Cabida pública de Los Llanos, 133'91 Hectáreas.

ESPECIES:

Pinus sylvestris, *Cytisus purgans*, *Sarothamnus scoparius*, *Festuca elegans*.

SERVIDUMBRES:

Diversas sendas sin denominación.

2.º Reconocer como poseídos por particulares los enclavados siguientes:

T.—Prado al sitio de Prado Largo, de 1'85 Hectáreas, poseído por Serafin González Veneros.

U.—Finca de secano al sitio El Peñón, de 0'5800 Hectáreas, poseído por los Herederos de D.^a Eloisa Hernández.

V.—Finca de secano de 14'3800 hectáreas, poseídos por Doña Adelaida Hernández Cuesta y otros.

X.—Finca de secano, al sitio de Papahigos, de 1'9300 hectáreas, poseído por D. Mariano Arribas Hernández.

3.º Modificar la descripción del monte número 98 en el Catálogo de Montes, y en el Registro de la Propiedad, debiendo quedar con las siguientes características:

Provincia: Avila.

Número del Catálogo: 98.

Nombre del monte: «Navahondilla y Los Llanos».

Término Municipal: Navarredonda de Gredos.

Pertenencia: Propios del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

LÍMITES:

N.—Fincas del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, y fincas particulares, Parador Nacional de Gredos y carretera de El Barco de Avila al Puerto del Pico.

E.—Corredor de ganados y terrenos de la finca «Los Baldíos».

S.—Finca «Los Baldíos», fincas de particulares, regato de Robledillo y camino de Valdeascas o del Peñón.

O.—Finca Sanchivieco, en término municipal de Hoyos del Espino.

ENCLAVADOS:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V y X, poseídos por particulares.

CABIDAS:

Cabida total del monte: 559'80 hectáreas.

Cabida de enclavados: 30'22 hectáreas.

Cabida pública resultante: 529'58 hectáreas.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento de la zona objeto de este Deslinde.

Lo que de Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de este Departamento de fecha 3 de Octubre de 1972 participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución por haber sido adoptada por el Excmo. Sr. Ministro pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, Santiago Ruiz Sánchez.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, con el número 40 de 1972, seguidos a instancia del Procurador don José Antonio García Cruces, en nombre de la Entidad «García San Frutos, S. L.», contra don José Ramón Romera Bustos, sobre pago de diez mil pesetas, siendo en la actualidad el demandado de ignorado domicilio, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y dos, el señor don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de la misma; habiendo visto los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante don José Antonio García Cruces, en nombre y representación de la Entidad «GARCIA SAN FRUTOS, S. L.» asistido del Letrado D. Ignacio Aguirre Charro; y de la otra como demandado don José Ramón Romera Bustos, mayor de edad, casado y vecino de Avila, hoy de ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, y; FALLO: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José Antonio García Cruces, en nombre de la Entidad «GARCIA SAN FRUTOS, S. L.», contra D. José Ramón Romera Bustos, debo condenar y condeno a éste a que pague a la parte actora la suma reclamada de DIEZ MIL pesetas. Imponiendo las costas de este juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo». Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado de ignorado paradero; expido el presente edicto en Avila, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel del Ojo.—El Secretario, (ilegible).

—2.761

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 789.1 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuen-

ta General del Presupuesto Extraordinario correspondiente al ejercicio de 1963 para instalación de un reloj de torre y abastecimiento de agua en fuentes públicas, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Pinares, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

—2.762

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para la enajenación de:

Un edificio, de propios de este Ayuntamiento, sito en la calle La Capilla, número 25, con una superficie de 345'10 metros cuadrados edificado y 515'07 metros cuadrados de patio, lindante: derecha entrando, con finca de Don Alejandro Garzón; izquierda, con solar y casas, propiedad del Ayuntamiento; al fondo, calle de Ronda de San Nicolás y frente calle de la Capilla.

Tipo de licitación: 654.142 pesetas.

Pago del precio: Al otorgarse la escritura pública de formalización del contrato.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta se exige en concepto de fianza provisional se deposite en la Caja Municipal o en la General de Depósitos el 3 por 100 del tipo de licitación, cuyo importe es de 19.624 pesetas.

Plazo para presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de diez a catorce.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil en el que termine el plazo de veinte días, también hábiles, desde la inserción mencionada.

Autorización administrativa: Se ha obtenido la necesaria autorización para la validez del contrato.

Madrigal de las Altas Torres, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años, de estado....., natural de..... provincia de....., con residencia en..... (.....) calle de....., número.... provisto del Documento

Nacional de Identidad número..... expedido en..... a..... de 19....., en representación de....., que acre- dita con....., enterado del anuncio de subasta de un edificio sito en la calle La Capilla, número 25, publi- cado en el «Boletín Oficial del Es- tado» número....., correspondiente al día..... de 1972, y del pliego de condiciones ofrece..... (en letra) que se anuncia subasta para ena- jenación de CUATRO lotes de madera, señalados en el monte de sus Propios.

OBJETO DE SUBASTA—Ena- jenación, mediante subasta pública, de los CUATRO lotes de maderas

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Bo- letín Oficial de esta provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi pre- sidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia designada por el Servicio Provincial del Insti- tuto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Secretario de la Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de pliegos para la subasta de 1.000 pinos piñaster, con 444 metros cúbicos de madera, del Lote Único Ordinario del Monte nú- mero 26 del Catálogo de estos pro- pios, bajo el precio de tasación base de 199.800 pesetas, e índice de pe- setas 249.750.

Para poder tomar parte en esta subasta, es requisito indispensable que los licitadores exhiban en mo- mento oportuno, el correspondiente carnet de Empresa con responsabi- lidad.

Estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación, haciéndose así constar a los debidos efectos.

Los pliegos para tomar parte en esta subasta, se presentarán en to- do los días hábiles, desde la in- serción de este anuncio en el Bo- letín Oficial de esta provincia, hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las pliegos.

Los pliegos de condiciones facul- tativas y económico administrativas por las que han de registrarse estos aprovechamientos, se hallan expues- tos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días de este Ayuntamiento.

Si la primera subasta resultara de- sierter, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el pri- mer día hábil, transcurridos diez días hábiles, contados a partir del

primer día hábil siguiente a la cele- bración de la primera.

El Bohodón, a veintiseis de octu- bre de mil novecientos setenta y

dos.—El Alcalde, Jerónimo Fernán- dez.

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por ena- jenación de CUATRO lotes de

madera, señalados en el monte de sus Propios.

que se anuncia subasta pública, para ena- jenación de CUATRO lotes de

madera, señalados en el monte de sus Propios.

de sus Propios.

OBJETO DE SUBASTA—Ena- jenación, mediante subasta pública,

de los CUATRO lotes de maderas

después reseñados, señalados den- tro del Plan ordinario del año fo- restal 1972-73, en el monte número

22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio.

Lote número 1. De 300 pños, con 501 metros cúbicos de ma- dera.

Precio de tasación: 450.900 pe- setas.

Precio índice: 563,625 pesetas.

Pianza provisional: 13.527 pese- tas.

Horas de la subasta: Las 12.

Lote número 2. De 258 pños, con 516 metros cúbicos de ma- dera.

Precio de tasación: 438.600 pe- setas.

Precio índice: 548.250 pesetas.

Pianza provisional: 13.158 pe- setas.

Horas de la subasta: Las 12.15.

Lote número 3. De 253 pños, con 295 metros cúbicos de ma- dera.

Precio de tasación: 236.000 pe- setas.

Precio índice: 295.000 pesetas.

Pianza provisional: 7.080 pe- setas.

Horas de la subasta: Las 12.30.

Lote número 4. De 484 pños, con 415 metros cúbicos de ma- dera.

Precio de tasación: 338.250 pe- setas.

Precio índice: 422.813 pesetas.

Pianza provisional: 10.148 pe- setas.

Horas de la subasta: Las 12.45

PROPOSICIONES. — Se presen- tarán en el Registro de subastas, en la Secretaría General, en horas de

10 a 13, durante el plazo de licita- ción, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo siguiente:

Don....., años de edad, na- tural de....., Provincia de....., con residencia en....., Calle de....., nú- mero....., con Documento Nacional de Identidad número....., y Carnet de Empresa con responsabilidad nú- mero....., comparece en nombre....., con el anuncio de subasta publicado

por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, en el Boletín Oficial de la provincia número....., del día....., para la enajenación del apro- vechamiento de..... pños, con..... metros cúbicos de madera. Lote número....., entre los señalados den- tro del Plan ordinario del año fores- tal 1972-73 en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de San- ta Cruz del Valle (Avila), se com- promete a realizar dicho aprove- chamiento con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones aproba- dos, que dice conocer y admitir, en todas sus partes, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número). La madera será destinada a..... Fecha y firma del proponente.

DOCUMENTACION—Cada licitador presentará, en sobre aparte, resguardo de constitución del depó- sita provisional exigido, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, documento que acredite su personalidad, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, y, caso necesario, poder notarial que le acredite su actuación en nombre de tercero.

GARANTIAS—La provisional, previa a la presentación de propo- siciones, será la que antes se indica para cada lote. La definitiva, en ca- da caso, consistirá en el 6 por 100 del precio en que se adjudique el aprovechamiento.

PLAZO DE LICITACION—

Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PLAZO DE EJECUCION—Todo el año forestal 1972-73.

PAGO DE LOS APROVECHA- MIENTOS—El total importe en que se adjudique cada lote de madera, será satisfecho por su adjudicatario en la forma siguiente: el 15 por 100 en la Cuenta de Mejoras de este Monte Comisión Provincial de Mon- tes, Banco de España, en Avila, y el 85 por 100 restante en Arcas Mu- nicipales en dos plazos iguales, el primero, a los diez días siguientes al de la entrega de cada aprovechamien- to, y el segundo, dentro de igual plazo al de su contada en blanco.

OTRAS OBLIGACIONES—El adjudicatario de cada lote vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA, el presupuesto de indemnizaciones que figura anexo a cada propuesta; ingresar en la Depósito Municipal los gastos por anuncios de subasta, reintegro de expediente, cuantos se señalan en los pliegos de condicio- nes aprobados, y los que lleve con- sigo el desarrollo de la subasta. También corren a cargo de cada adjudicatario los impuestos, Tasas o

Maroto.

—2.738

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA

Tributos que se encuentren estable- cidos, o se puedan establecer du- rante la vigencia del respectivo contrato, así como los honorarios notariales de escritura, si por su cuantía esta fuera precisa.

EXPEDIENTE— Puede exami- narse en la Secretaría del Ayunta- miento, en horas hábiles de oficina, hasta el momento de la subasta.

NOTA—Si alguna de estas pi- meras subastas quedara desierta, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes de tener lugar la primera, bajo las mismas condiciones y precios de tasación y a la misma hora.

Santa Cruz del Valle, a veinticin- co de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

—2.756

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUNOZ

EDICTO

Al siguiente día hábil, después de transcurrir cinco también hábiles, se celebrará la segunda subasta del Coto privado de caza menor y aves Migratorias creado en este término municipal y que quedó desierta en la primera, con una baja del 10 por 100 de la anterior que fue subastada con fecha once del corriente mes, y con el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta anterior, debiendo de presentarse los pliegos el último día de los cinco días hábiles en que se dice en este anuncio y durante las horas de

oficina.

Mengamunoz, a uno de Noviem- bre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Justo Nieto.

—2.777

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

A los efectos de los Artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace públi- co que el vecino D. ALEJANDRINO SOMOZA TORIBIO, ha solicitado licencia para instalar una planta em- botelladora de vino en terrenos si- tos en el fondo del número 30 de la calle Generalísimo Franco.

Lo que se hace saber a fin de que desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provin- cia puedan formularse las observa- ciones pertinentes.

El Tiemblo, a veintiseis de octu- bre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez

—2.738

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA